

**SOLICITA CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN A AGUAS
SUBTERRÁNEAS, CONSUNTIVOS, PERMANENTES Y CONTINUOS
COMUNA DE LAMPA, PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA**

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

HUGO GONZÁLEZ BUSTAMANTE, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N°13.231.843-3, en representación de **SACYR AGUA LAMPA S.A.**, Rol Único Tributario número 76.303.510-7, ambos domiciliados para estos efectos en Inmaculada Concepción N°99 local 8, comuna de Colina, solicita cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, equivalente a 16 litros por segundo ("l/s") que se extraen de un pozo de 34 metros de profundidad, ubicado en el deslinde de las parcelas N° 17 y N° 18 pertenecientes al proyecto de parcelación "El Lucero", Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común de Lampa, comuna de Lampa, Región Metropolitana, el derecho se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas a fojas 335 número 426 del año 2019 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El cambio de punto de captación se solicita por un caudal de 16 l/s, equivalentes a 504.576 metros cúbicos anuales. Las aguas se captarán por extracción mecánica desde un sondaje denominado **Lampa 10**, ubicado en las coordenadas U.T.M. expresadas en metros, según Datum WGS 1984, Huso 19, Norte: 6.315.045 y Este: 326.986, en la comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo, en conformidad al artículo 61 del Código de Aguas y el artículo 26 del Decreto Supremo N° 203 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el Reglamento sobre Normas de Exploración o Explotación de Aguas Subterráneas.